

forme a Derecho, sin imposición de las costas del proceso. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación de recursos que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a don Dimas López Navarro, expido el presente, haciendo saber que contra dicha sentencia no cabe recurso ordinario alguno, pudiendo interponer únicamente el recurso de casación en interés de Ley por el Abogado del Estado y por las Corporaciones que ostentan la representación y defensa de carácter general o corporativo, así como en su caso recurso de revisión, en Madrid a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Leticia la Chica Jiménez.—6.160-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 4.040/1995, interpuesto por la entidad MONDI TEXTIL GMBH, representada por el Procurador señor Pombo García, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-9-1994, en denegación de la marca internacional número 591.746, «Elementi», por la presente se emplaza al legal representante de la marca internacional número 1.236.834, «Elements», por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sita en la calle del General Castaños, 1, de Madrid, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la entidad «Elements», número 1.236.834, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1998.—6.161-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Granada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en trámite derivado de ejecutoria número 154/1992, seguida contra el penado don José Marcos Fernández, anuncia la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «La Caleta», del bien que al final se expresará.

Condiciones

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, es el de la séptima parte indivisa, de 9.389.584 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, salvo para quien en este procedimiento pueda asumir la posición del ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de las subastas pueden hacerse posturas por escrito,

en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las costas correspondientes y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se señala para el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, a prevención de que no haya postor en la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Clase: Urbana.

Situación: En término de Guadix (Granada), sita en el Cañuelo o Solana de Santiago, denominada «Alfarería de los Cipreses».

Descripción: Casa, compuesta de una gran planta, planta baja y alta, con dos bodegas, teniendo otras dependencias anejas al edificio principal y una puerta de salida por la carretera de las Cruces.

Superficie: 1.387,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 181 vuelto del libro 184, finca número 8.983, inscripción cuarta.

Dado en Granada a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.687.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Enrique Monzón Rioboo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María José Jiménez Espada, don José González Carrasco, doña Virginia Jiménez Espada, doña Encarnación García Díaz y don José Luis Linares Quiles, en reclamación de 3.149.166 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 27 de marzo de 1998.

Segunda subasta: 24 de abril de 1998.

Tercera subasta: 21 de mayo de 1998.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017016895, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 6 del edificio sito en Albacete, avenida de Ramón Menéndez Pidal, número 44. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas; comprende una superficie útil de 117,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.770, libro 142 de la sección primera de Albacete, folio 129, finca número 9.728.

Valorada para subasta en 16.457.000 pesetas.

2. Finca especial número 11 del edificio sito en Albacete, avenida de Ramón Menéndez Pidal, número 44. Cuarto trastero señalado con el número 3, situado en planta de cubierta del edificio; tiene una superficie útil de 5,87 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.770, libro 142 de la sección primera de Albacete, folio 139, finca número 9.733.

Valorada para subasta en 381.550 pesetas.

3. Urbana. Una casa situada en Hellín (Albacete), calle del Olvido, número 3, con una fachada de 7 metros, y ocupa una extensión superficial de 72 metros cuadrados; compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 838, libro 376 de Hellín, folio 126, finca número 22.238.

Valorada para subasta en 4.680.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—6.581.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agullo Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 68/1996, a instancias de